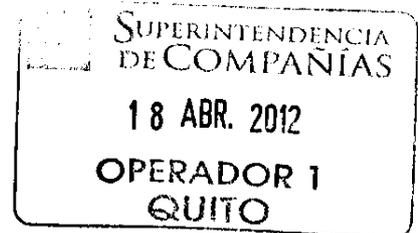


INFORME DE COMISARIO

SOLDINKOSTA S. A.
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2010



INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Junta Directiva de:
SOLDINKOSTA S. A.

En mi calidad de Comisario de **SOLDINKOSTA S. A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Se revisó el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los taonarios, se encuentran actualizados.

2. Procedimiento de control interno

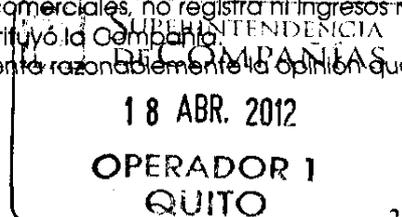
Como la compañía no registra operaciones durante el año 2010, no se puede realizar un estudio del Sistema de Control Interno.

3. Registros legales y contables

En base a que la compañía no registra operaciones en el año 2010 no hemos podido aplicar nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

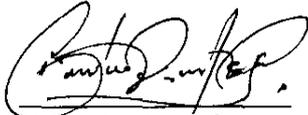
4. Composición de estados financieros

Como la Compañía aún no inicia sus actividades comerciales, no registra ni ingresos ni gastos. Solo se refleja el capital con el que se constituyó la Compañía. Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:



En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SOLDINKOSTA S. A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Atentamente,



Mario Quinteros C.
RNCPA No. 30531
171375885-0

Quito, abril 16 del 2012.

